

so contra los Vecinos de dha Villa de Vax enq.  
entendio de Oñm. de los del el Alcalde Mayor  
de la Ciudad de Alicante, quiendio sentencia  
de suspension de Oficios, y Otrax penas contra  
todas los contradictores que especialm<sup>te</sup> vedu  
tinguieron. Que de todo lo Rferido se havian  
quesado los Rferidos internerados en dha Sala  
de Hisoridalgo de dha mi Chanzilleria, y en  
nuebe de Mayo de dho año de mil setecientos  
y diez, y ocho se havia dado Auto mandando  
despachar Provision sobre carta de las dadas  
para que dentro de ocho dias las cumpliera dha  
Villa de Vax a companandose para la deter-  
minacion con el Sr. D<sup>no</sup> Felipe de la Torre Ab-  
gado de dha mi Chanzilleria cumpliendolo pe-  
na de quinientos Ducados, y se que parado dho  
termino qual quien Rceptor que fuere Rquerido  
pasaria sin otro Auto a Sa Carlos, y avirta  
aa su costa hasta el finem<sup>to</sup> de la impeccion  
de papeler. Porcuso de fecto, y demas que Rulta  
non, se multo de deluego al Alcalde Tomas Gil